

Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey (NJEDA)

Aviso de fondos disponibles

Sustain and Serve NJ

La Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey (NJEDA) empezará a recibir aplicaciones para la Fase 3 del programa *Sustain & Serve New Jersey (SSNJ)* a las 12:00 p.m. del martes 1 de marzo de 2022. Puede acceder a la aplicación en <https://www.njeda.com/sustain-and-serve/>. La fecha límite para presentar una aplicación para la Fase 3 de SSNJ es el viernes 1 de abril a las 5:00 p.m. La NJEDA no cobrará cargos para presentar aplicaciones para este programa.

Objetivo

El objetivo del Programa Sustain & Serve New Jersey (SSNJ) es proporcionar apoyo a organizaciones sin fines de lucro de New Jersey para comprar comidas en restaurantes afectados por la pandemia de COVID-19 y distribuirlos de forma gratuita a residentes necesitados de New Jersey.

Información general

Durante la pandemia de COVID-19, los residentes de New Jersey se han esforzado mucho por llevar comida a sus mesas. De acuerdo con la encuesta Household Pulse de la Oficina del Censo de los EE.UU., más de 440,000 hogares de New Jersey informaron no tener suficientes alimentos para comer en los últimos siete días.

Simultáneamente, la comunidad sin fines de lucro que brinda servicios a personas afectadas por la pandemia ha observado grandes incrementos en la demanda de servicios sin contar con financiamiento acorde. El Centro de organizaciones sin fines de lucro informó que en 2020, cerca del 50% de las organizaciones sin fines de lucro de New Jersey observaron una mayor demanda de servicios, pero solo un tercio indicó que aumentó el financiamiento, y de ellos, muchos informaron que el financiamiento no había aumentado de forma proporcional al nivel de necesidad. Esto indica una brecha significativa en la compensación de servicios como consecuencia directa de la pandemia.

SSNJ ha permitido que las organizaciones sin fines de lucro aborden el aumento significativo en la demanda de comidas a la vez que brinda apoyo a los restaurantes afectados por la COVID-19.

Detalles del programa

En este programa se usarán hasta \$10 millones de fondos obtenidos a través del Plan de rescate estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés) para subsidios de \$100,000 como mínimo y \$2 millones como máximo para que organizaciones sin fines de lucro puedan cubrir los gastos previstos asociados con la compra y distribución de comidas a restaurantes. Los beneficiarios también podrán usar hasta el 10% del subsidio para cubrir costos operativos directamente asociados con la implementación del programa.

Elegibilidad

SSNJ está disponible para organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3) y 501(c)(19), como las define el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de los EE. UU. o la División de Defensa del Consumidor de New Jersey, que puedan demostrar los siguientes criterios. Los beneficiarios de la Fase 1 o la Fase 2 de SSNJ son elegibles para solicitar fondos adicionales y podrían no tener que volver a enviar toda la documentación de elegibilidad.

1. Tener una clasificación conforme a uno de los códigos del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS):
 - a. Código NAICS 611 (servicios educativos)
 - b. Código NAICS 62 (organizaciones de asistencia social y atención médica, incluye el código NAICS 624210)
 - c. Código NAICS 813 (organizaciones religiosas, que otorgan subsidios, cívicas, profesionales y similares)
 - d. Código NAICS 92 (administración pública)
2. Verificar en el Sistema federal de gestión de asignaciones (SAM) para asegurarse de que la entidad no esté suspendida.
3. Estar debidamente acreditada por el Departamento de Trabajo.
4. Presentar un certificado de pago de impuestos de la División fiscal de New Jersey.
5. Facturas y recibos que demuestren compras de 1,500 o más comidas realizadas por la organización a cualquier restaurante de New Jersey por un total de al menos \$25,000 y que se hayan realizado entre el 9 de marzo de 2020 y el 1 de marzo de 2022. Las facturas deben incluir, como mínimo, el nombre del restaurante, las fechas de compra, descripción de las compras, cantidad comprada y costo total.
 - a. Las donaciones de comidas de restaurantes (es decir, entidades clasificadas como “Servicios de alimentos y bebidas” conforme al código NAICS 722 o como “Comidas comunitarias, servicios sociales” conforme al código NAICS 624210) pueden contabilizarse para hasta el 50% de las compras anteriores (esto es, hasta 750 comidas y \$12,500) siempre que el solicitante pueda presentar facturas de los restaurantes donantes que verifiquen la cantidad de comidas y el valor monetario de las comidas donadas.
6. La organización debe haber enfrentado mayores costos como consecuencia de la pandemia, lo que podrá demostrarse, entre otros medios, a través de la mayor demanda y provisión de servicios del programa, incrementos no compensados en la necesidad de servicios, menores ingresos, o dificultades para cubrir la nómina u otros costos operativos.

Además, las organizaciones solicitantes deben proporcionar una lista de los restaurantes a los que prevén comprarles si reciben un subsidio de SSNJ. Para poder recibir reembolso, los beneficiarios solo podrán comprar comidas a restaurantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Deben estar clasificados como “Servicios de alimentos y bebidas” según el código NAICS 722 o como “Comidas comunitarias, servicios sociales” según el código NAICS 624210.
- Deben tener 50 empleados equivalentes a tiempo completo (FTE), o menos, al momento de la solicitud según el formulario WR-30 para el cuarto trimestre presentado por la empresa

ante el NJDOL. Si un restaurante no tiene empleados FTE y no está obligado a presentar un formulario WR-30 ante el NJDOL, pueden presentar un formulario 1040 del IRS;

- Ubicación comercial física en el Estado de New Jersey;
- Deben estar debidamente registrados en la División Fiscal de New Jersey;
- Deben estar debidamente acreditados por el Departamento de Trabajo de New Jersey (NJDOL);
- Si se rigen por las regulaciones de la División de control de bebidas alcohólicas (ABC) del Departamento Legal y de Seguridad Pública, deben cumplir con todos los requisitos de ABC;
- Verificar en el Sistema federal de gestión de asignaciones (SAM) para asegurarse de que la entidad no esté suspendida. Certificación actual y válida emitida a partir de una inspección municipal y/o del condado que indique que el restaurante recibió una calificación satisfactoria conforme al Sistema de calificación de establecimientos de venta minorista de alimentos de New Jersey, que estaba operativo el 4 de junio de 2021 y que fue afectado negativamente por el estado de emergencia declarado por la COVID-19 el 9 de marzo de 2020 (p. ej., cerró temporalmente, tuvo que reducir horas, sufrió una disminución en las ganancias, fue afectado materialmente por empleados que no pueden trabajar debido al brote, o tiene una cadena de suministro que se ha visto obstaculizada y, por lo tanto, se redujo la producción a nivel de la firma); y
- Cumplir con cualquier requisito adicional de elegibilidad que corresponda.

Para demostrar la elegibilidad, los restaurantes deben presentar lo siguiente:

- 1) Formulario que certifique que el restaurante estaba operativo antes del 4 de junio de 2021 y que fue afectado negativamente por el estado de emergencia declarado por la COVID-19 el 9 de marzo de 2020. Después de que los solicitantes presentan la aplicación para Sustain & Serve NJ, la NJEDA enviará directamente el formulario a los restaurantes que se hayan indicado en esa solicitud.
- 2) Certificación actual y válida de una inspección del gobierno municipal o del condado que indique que el restaurante recibió una calificación satisfactoria conforme al Sistema de calificación de establecimientos de venta minorista de alimentos de New Jersey.
- 3) Si una entidad no presenta formularios WR-30 ante el NJDOL, puede presentar una copia del formulario 1040 del IRS que verifique que el restaurante no tiene empleados FTE.

Los restaurantes no podrán presentar aplicaciones de forma directa para este subsidio.

Los restaurantes interesados en el programa pueden comunicarse con una entidad que ofrezca un programa establecido de compra y distribución de comidas al mayor para consultar sobre una posible participación. Puede encontrar una lista de beneficiarios de la Fase 1 de SSNJ [aquí](#), y los beneficiarios de la Fase 2 [aquí](#). Los restaurantes también pueden elegir que su negocio se [incluya en la lista](#). Para incluir su restaurante en la lista, complete este [formulario](#). Los posibles solicitantes de subsidios podrán consultar este registro y comunicarse con los restaurantes acerca de la participación en SSNJ. La inclusión en esta lista no es un aval de la NJEDA. Se recomienda a todas las partes que actúen con la diligencia debida. Los restaurantes que participan actualmente en la Fase 2 de SSNJ podrían no tener que volver a enviar toda la documentación de elegibilidad.

Las entidades de comidas comunitarias/servicios sociales clasificadas conforme al código NAICS 624210 podrán presentar aplicaciones de SSNJ directamente y ser organizaciones beneficiarias.

No obstante, cualquier solicitante de subsidio clasificado conforme al código NAICS 624210 no puede ser también proveedor de comidas para su organización ni para ninguna otra organización solicitante o beneficiaria de NNSJ (es decir, no puede comprarse comidas a sí mismo, y otros beneficiarios no pueden comprarle comidas). Las entidades clasificadas conforme al código NAICS 624210 que decidan presentar la solicitud directamente como organización beneficiaria deben incluir en la solicitud al menos otro restaurante al que le comprarán comidas. Los solicitantes clasificados conforme al código NAICS 624210 podrán comprar comidas a otras entidades clasificadas según el código 624210, pero no deben compartir el Número de identificación de empleador (EIN). Por último, las entidades clasificadas conforme al código NAICS 624210 que se desempeñen como proveedores de comidas (esto es, no una entidad beneficiaria) pueden trabajar con uno o más solicitantes.

Por último, los negocios no elegibles incluyen, entre otros: juegos de azar o actividades de juego; realización o provisión de actividades, servicios, productos o materiales (pornográficos, morbosos, indecentes, obscenos o con mala reputación) para "adultos" (que incluyen representaciones de desnudez o semidesnudez, o la venta de objetos o dispositivos sexuales); cualquier subasta, quiebra, despido o venta por "pérdida de arrendamiento", "cese permanente de actividad" o cualquier motivo similar; ventas de comerciantes transitorios, ventas de árboles navideños u otras ventas de exterior; cualquier actividad que constituya una molestia y cualquier fin ilegal.

Usos elegibles

Conforme a SSNJ, los fondos de subsidio solo pueden usarse para gastos directos asociados con la compra al mayor de comidas en los que se prevea incurrir entre la fecha de asignación del subsidio y el 31 de diciembre de 2022 por: los costos de alimentos e ingredientes del restaurante; mano de obra, empaque e instalaciones; cargos de entrega cobrados por el restaurante y cualquier margen de ganancia para el restaurante.

Hasta el 10% de un subsidio otorgado se podrá usar para costos operativos incurridos por la organización beneficiaria que estén directamente relacionados con la implementación de SSNJ. Los costos operativos admisibles incluyen; salarios y beneficios del personal (proporcional al tiempo que el personal le dedica al programa), viáticos para la entrega de comidas a cargo de la organización beneficiaria, pagos a proveedores que asisten con el control y la facturación de las compras de comidas (p. ej., una firma contable o de servicios profesionales) y los insumos necesarios para operar el programa.

Como parte de los requisitos del programa Sustain and Serve NJ, se prohíbe que el beneficiario del subsidio revenda las comidas compradas con fondos de subsidio, y se prohíbe la distribución de comidas a personal pago de la organización beneficiaria.

Montos del subsidio

Conforme a SSNJ, el monto mínimo de subsidio disponible es \$100,000 y el monto máximo de subsidio disponible es \$2 millones. Los subsidios otorgados incluyen el costo de las compras de comidas (90% o más de una asignación) y costos operativos (hasta el 10% de una asignación). Las compras de comidas se reembolsarán según un costo fijo por comida. Si bien

no se excluyen las entidades que compren comidas a restaurantes por un precio superior a los \$12 por comida, el reembolso de la NJEDA tendrá un límite de \$12 por comida.

Como parte de la solicitud de fondos de subsidio, las entidades solicitarán un monto de subsidio de entre \$100,000 y \$2 millones. Como parte de esa solicitud, los solicitantes pueden pedir que hasta un 10% de ese monto (hasta \$200,000) se use para gastos operativos elegibles. Todos los demás fondos deben apoyar el costo directo de las compras de comidas. Los solicitantes que gasten menos del 10% de su asignación en costos operativos podrán dedicar el resto de los fondos a la compra de más comidas.

Una vez que la NJEDA recibe todas las solicitudes, si el monto total de los fondos de subsidio solicitados entre todos los solicitantes elegibles supera los \$10 millones disponibles para SSNJ, la NJEDA prorrateará los fondos en función del monto que se haya determinado para cada solicitante elegible, y reducirá los montos otorgados para que reflejen la porción del monto total disponible que le corresponde a un solicitante elegible. Si el total de fondos disponibles no se puede prorratear de modo que cada solicitante elegible reciba una asignación mínima de \$100,000, la NJEDA dividirá los fondos equitativamente entre todos los solicitantes elegibles.

Pago de fondos

SSNJ es un subsidio basado en reembolsos. Para cada subsidio otorgado, el monto total se pagará de forma incremental a medida que el beneficiario incurra en los gastos elegibles y solicite el pago a la NJEDA. Las solicitudes de pago deben documentar que los gastos incurridos coinciden con los usos elegibles de los fondos de subsidio (es decir, facturas de restaurantes elegibles que demuestren la cantidad de comidas compradas, el costo por comida, el costo por comida y el restaurante al que se compran las comidas, planillas de tiempo del personal que indiquen el tiempo dedicado a SSNJ).

Durante el plazo del subsidio, el beneficiario puede solicitar por escrito la modificación o adición de restaurantes participantes a los que podría comprar comidas y recibir reembolso a través de SSNJ. Las solicitudes de modificación o adición de restaurantes deben realizarse por escrito y serán revisadas por la NJEDA.

Procedimiento de solicitud

Se aceptarán solicitudes en línea desde el 1 de marzo de 2022 (12:00 p.m.) hasta el 1 de abril de 2022 (5:00 p.m.). Todas las solicitudes completadas se revisarán al cierre del período de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de SSNJ se completan en **tres pasos**.

- 1) Las organizaciones sin fines de lucro interesadas deben presentar una solicitud que incluya una lista de restaurantes propuestos.
- 2) Los restaurantes indicados luego recibirán un formulario corto directamente de la NJEDA que cada restaurante deberá completar y enviar a la organización sin fines de lucro interesada.
- 3) Las organizaciones sin fines de lucro interesadas deben revisar la aplicación de cada restaurante, aprobarla y enviarla a la NJEDA. La organización sin fines de lucro deberá completar y presentar las autorizaciones ante la NJEDA antes de que venza el plazo de presentación de aplicaciones.

Los solicitantes deben disponer de tiempo suficiente para presentar los materiales propios y los materiales de los restaurantes indicados. Los solicitantes que no completen los tres pasos para al menos un restaurante se considerarán incompletos.

Tarifas

Debido a las dificultades financieras de las organizaciones sin fines de lucro que son solicitantes elegibles, la NJEDA no cobrará tarifas a los solicitantes de este programa.

Información adicional

Puede encontrar información adicional sobre el programa Sustain and Serve NJ en el sitio web de la NJEDA: <https://www.njeda.com/sustain-and-serve/>.

Si necesita ayuda con el idioma, envíe a la NJEDA su nombre, el idioma que habla y un número de teléfono a languagehelp@njeda.com.